



ANUNCIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL, POR LA QUE SE PROCEDE A CONVOCAR AL LEVANTAMIENTO DE LAS ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN DE DETERMINADOS BIENES Y/O DERECHOS, AFECTADOS POR EL "PROYECTO REALIZACIÓN DE CAMINOS DE SERVICIO A LA LÍNEA ELÉCTRICA DE ALTA TENSIÓN AFECTADA POR LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRESA DE LAS CUEVAS EN CASTREJÓN DE LA PEÑA (PALENCIA)".

Por Acuerdo de la Junta de Castilla y León 82/2004 de 24 de junio, de la Junta de Castilla y León (BOCYL de 30 de junio) fue declarada de interés general las obras y mejoras a realizar en la "Zona regable del río Valdavia" en la provincia de Palencia y se dispone en el primer artículo que las obras y mejoras a realizar en dicha zona, deberán estar incluidas en el correspondiente Plan de Mejoras Territoriales y Obras a realizar por la Consejería de Agricultura y Ganadería y que podrán llevarse a cabo de acuerdo con lo establecido en el Título V de la Ley 14/90 de Concentración Parcelaria de Castilla y León.

En cumplimiento de dicho Acuerdo se redactó el "Plan de Mejoras Territoriales y Obras de la zona de Concentración Parcelaria de la Zona Regable del Río Valdavia (1ª parte: Alto Valdavia) (Palencia)" que fue aprobado con fecha 28 de julio de 2004 (BOCYL 13-08-2004). En el citado Plan se contemplaban las obras de la Presa sobre el Arroyo Las Cuevas (Palencia), de acuerdo con lo establecido en la Ley de Concentración Parcelaria de Castilla y León de 28 de noviembre de 1990 clasificadas como de Interés General, grupo a) del Artículo 77 de dicha Ley, por lo que de acuerdo con el Artículo 82 de la misma deberán ser sufragadas íntegramente con cargo a los Presupuestos de la Administración.

En el proyecto de obras aprobado de la Presa sobre el Arroyo Las Cuevas, el vaso del embalse afecta a la línea de transporte de energía eléctrica de 220 kv propiedad de Red Eléctrica Española -REE- "Cillamayor-Guardo"- en tres (3) de sus apoyos, por lo que es necesario desviar estos apoyos a una cota superior fuera de la de llenado de la obra de regulación.

Para acceder a los apoyos que hay que desplazar, es necesario acometer por razones de seguridad en caso de avenida extraordinaria, caminos de acceso a las futuras ubicaciones de las nuevas torres de apoyo de la línea eléctrica, para los que no se tiene disponibilidad de los terrenos.

Asimismo, en cumplimiento del artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante Resolución de 27 de octubre de 2023, del Director General de Desarrollo Rural se acordó someter a información pública el citado proyecto, durante un período de 20 días hábiles, publicándose dicho trámite en el BOCYL nº 216 de 10 de noviembre de 2023, así como en el Boletín Oficial de la Provincia de Palencia, número 135 de 10 de noviembre de 2023, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Castrejón de la Peña.

Finalmente, mediante Resolución de 9 de abril de 2024, de la Dirección General de Desarrollo Rural se ha aprobado el "PROYECTO REALIZACIÓN DE CAMINOS DE SERVICIO A LA LÍNEA ELÉCTRICA DE ALTA TENSIÓN AFECTADA POR LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRESA DE LAS CUEVAS EN CASTREJÓN DE LA PEÑA (PALENCIA)", aprobación que se publicó en el BOCYL nº 78 de 22 de abril de 2024, así como en el Boletín Oficial de la Provincia de Palencia nº 48 de 19 de abril de 2024 y en los diarios "El Norte de Castilla" de fecha 26 de abril de 2024 y en "El Diario Palentino" de fecha 19 de abril de 2024.

Por último y mediante Orden de 13 de junio de 2024 de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural se ha acordado iniciar el expediente de expropiación forzosa para la ejecución del citado proyecto.

En consecuencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento, procede por el presente, convocar a los titulares de determinados bienes y derechos afectados, de acuerdo con el anuncio de convocatoria publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Palencia y en los periódicos El Norte de Castilla y "El Diario Palentino", y con el anuncio con relación de titulares publicado en el Boletín Oficial de Castilla y León, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Castrejón de la Peña, donde radican los bienes y derechos afectados; para que, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas, asistan al levantamiento de las correspondientes Actas Previa a la Ocupación en el lugar, fecha y horas que a continuación se indican:

LUGAR	FECHA	HORAS
AYTO. DE CASTREJON DE LA PEÑA	3 de octubre de 2024	10:30

La especificación de la afección se pormenoriza en:

1. Expropiación permanente o en dominio por motivos de seguridad, de la superficie de terreno ocupado por los caminos de acceso a los apoyos de la nueva línea eléctrica

A dichos actos, que serán notificados individualmente por correo certificado y con acuse de recibo los interesados, deberán comparecer los interesados afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada, acompañados de los arrendatarios si los hubiere, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles que corresponda al bien afectado; pudiendo hacerse acompañar, si así lo desean, de un Notario y Peritos, con gastos a su costa.

Asimismo, la presente publicación se realiza igualmente a los efectos previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sirviendo como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquéllos de los que se ignore su paradero.

Conforme establece el art. 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas Actas Previa a la Ocupación, los interesados, así como las personas que siendo titulares de algún derecho o interés económico sobre los bienes afectados radicados en el citado Término Municipal, y que se hayan podido omitir en la relación publicada en el medio antes citados, podrán formular por escrito ante esta Dirección General de Desarrollo Rural, sita en Ctra. de Burgos, Km. 119 - Apdo. 172 - 47080 Valladolid, las alegaciones que estimen oportunas, incluso a los efectos de subsanar los posibles errores que se hubieran podido cometer al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación y afectados por el citado expediente expropiatorio, poniendo a su disposición el número de teléfono de atención 627 40 12 55, para cualquier aclaración o duda.

RELACIÓN DE TITULARES, BIENES Y DERECHOS AFECTADOS, CONVOCADOS AL LEVANTAMIENTO DE LAS ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN PERTENECIENTES AL TÉRMINO MUNICIPAL DE CASTREJÓN DE LA PEÑA, AFECTADO POR EL "PROYECTO REALIZACIÓN DE CAMINOS DE SERVICIO A LA LÍNEA ELÉCTRICA DE ALTA TENSIÓN AFECTADA POR LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRESA DE LAS CUEVAS EN CASTREJÓN DE LA PEÑA (PALENCIA)"

Nº FINCA	POL.	PARC.	REFERENCIA CATASTRAL	CALIF. CATASTRAL	TITULARES	Expropiación		
						Dominio m²	Temporal m²	Servidumbre Aceducto m²
1	506	15.236	34049A50615236	E-00	JUNTA VECINAL DE PISON DE CASTREJON	1.160	0	0
2	506	5.301	34049A50605301	C-09	JUNTA VECINAL DE PISON DE CASTREJON	5.750	0	0
3	506	55.318	34049A50655318	E-00	JUNTA VECINAL DE PISON DE CASTREJON	625	0	0

En Valladolid, a fecha 12/09/2024
EL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO RURAL
Jorge Izquierdo Arribas



La Guardia Civil, junto a los restos de la avioneta siniestrada en Abia de las Torres. **MANUEL BRÁGIMO**

Aviación Civil recoge los restos de la avioneta estrellada en Abia y las cajas negras para su inspección

La Comisión de Investigación de Accidentes determinará si el siniestro aéreo se debió a un fallo técnico o humano

R. S. R.

PALENCIA. Agentes de la Guardia Civil mantuvieron una vigilancia permanente en el lugar hasta que, en la jornada de ayer, técnicos de la Dirección General de Aviación Civil se desplazaron hasta Abia de las Torres para recoger tanto las cajas negras como los restos de la avioneta que se estrelló el pasado miércoles en una tierra

de labor junto al río Valdavia, a 600 metros al norte del municipio palentino, y que se saldó con la muerte de Stella, una joven de 20 años y nacionalidad alemana que era alumna de la FlyBy Aviation Academy, con sede en la capital burgalesa, y con heridas graves para su instructor de vuelo, Ashif Uddin Forhad, de 32 años y de Bangladesh. Ahora, la Comisión de Investigación de Accidentes e Incidentes de Aviación Civil, adscrita a la Subsecretaría del Ministerio de Fomento, será la encargada de la investigación del accidente aéreo.

Una investigación de carácter exclusivamente técnico cuyo fin es la prevención de accidentes e

incidentes y que no está dirigida a determinar ni establecer culpa o responsabilidad alguna. «Con la investigación determinarán si hubo un fallo técnico, en cuyo caso alertan a las empresas con avionetas como la siniestrada, o si fue humano, en cuyo caso es la Guardia Civil la que indagará al respecto», comentaban ayer desde la Comandancia.

La avioneta había partido del aeropuerto de Burgos al filo de las 9:30 horas del miércoles y una hora más tarde se vio obligada a un aterrizaje de emergencia en una tierra de labor de Abia de las Torres. Como consecuencia del violento impacto contra el suelo, la aeronave rebotó hacia arriba y volvió a caer de punta, muriendo en el acto la joven alumna de la FlyBy Aviation Academy. Por su parte, su instructor, puesto en el que llevaba tres meses, sufrió numerosas fracturas y tuvo que ser evacuado en helicóptero al Hospital de Burgos.

La alarma saltó con las llamadas desde del aeropuerto de Burgos y desde el Servicio de Búsqueda y Rescate Aéreo del Ejército del Aire, en las que se informaba de la desaparición de la avioneta, con la que se perdió comunicación a mitad de vuelo. Sobre las 11:30 horas, el helicóptero de rescate de la Junta localizó la avioneta.

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

INFORMACIÓN pública relativa a la solicitud de licencia de uso provisional en suelo urbano no consolidado y suelo urbanizable para ejecución de acto de uso del suelo definido en el proyecto de obra de aparcamiento disuasorio en la calle del Cerro del Otero en Palencia. Expte.: 2024/8946.

De conformidad con lo establecido en los artículos 19 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y 47, 307 y 313 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública el siguiente expediente de licencia de uso provisional en suelo urbano no consolidado y suelo urbanizable:

- 1.º Órgano que acuerda la información pública: Concejalía-Delegada de Urbanismo, Agenda Urbana, Medio Ambiente, Obras y Movilidad.
- 2.º Fecha del acuerdo: 11.09.24.
- 3.º Instrumento o expediente sometido a información pública: Licencia de uso provisional en suelo urbano no consolidado y suelo urbanizable para las obras definidas en el proyecto de aparcamiento disuasorio en la calle del Cerro del Otero en Palencia.
- 4.º Ámbito de aplicación, indicando también municipio y provincia: C/Cerro del Otero del término municipal de Palencia (Palencia).
- 5.º Identidad del promotor: Ayuntamiento de Palencia.
- 6.º Duración del período de información pública, y momento a partir del cual deba considerarse iniciado: Veinte días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del último de los anuncios en el Boletín Oficial de Castilla y León y en el diario "El Norte de Castilla".
- 7.º Lugar, horarios y página web dispuestos para la consulta del instrumento o expediente, indicando si la posibilidad de consulta es total, y de no ser así qué partes pueden consultarse: Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias del Servicio de Intervención en el Uso del Suelo y Prevención Ambiental del Ayuntamiento de Palencia, en horario de lunes a viernes, salvo festivos, de 9:00 a 14:00 horas, para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la página web <https://www.aytopalencia.es/>. La posibilidad de consulta es total.
- 8.º Lugar y horario dispuestos para la presentación de alegaciones, sugerencias y cualesquiera otros documentos, así como, en su caso, el número de telefax y la dirección de correo electrónico habilitados al mismo efecto: En el Registro Electrónico General del Ayuntamiento de Palencia, calle Mayor Principal, 7, de lunes a viernes, salvo festivos, en horario de 9:00 a 14:00 horas, y página web <https://www.aytopalencia.es/>, sin perjuicio de demás lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Palencia, a 11 de septiembre de 2024.

LA ALCALDESA,

P.D. EL CONCEJAL-DELEGADO DE URBANISMO, AGENDA URBANA, MEDIO AMBIENTE, OBRAS Y MOVILIDAD

(Resolución Alcaldía 924/2024, de 19 de febrero (BOP n.º 24, de 23 de febrero de 2024)

Álvaro Bilbao Torres

**SE NECESITA
EMPLEADA DE HOGAR
EN RÉGIMEN INTERNO**
para vivienda en Madrid
Importante experiencia y referencias contrastables
Importante salario
Interesadas enviar currículum a:
mundointerna2022@gmail.com
o llamar al 608 025 452